

genzia, Aceptaz. = Asi se concluyo este Ayuntamiento
y lo firmaron sus M^{rs} =

D. Juan Fernando	D. Alonso Hernandez
M ^{re} Alvaraz faxardo	Alvaraz
Pedro Anacleto	J. Joseph de la Cruz
	Quintero
J ^{re} Gregorio	D. Blas Hidalgo
Alvarez faxardo	Excmo
D. Pedro de Guzman	Alfaro
	Manuel
	Excmo

En laud. a zehern a favorre a Julio a mill
setezientos y cinquenta los señores D. Juan fern,
Alvarez fax. y D. Juan Sanchez Salazar de. o. d. i.
nary enella y su Mag. y ambos estados, D. Alonso
Hunex a Voda fiel escuron, y Pedro Anacleto
y Ant. Perez fax. y D. Pedro Gregorio Alvaraz
xado then a Voda y los señores Regidores Junto en
su sala capitular para tratar las cosas q. p. en
nacen al servicio de ambas Mag. y bien comun de
esta R^{ca}. decretaron lo siguiente
Hize notorio en este Ayuntamiento. Dna Carta ex
ben a el 3^o Mag. y Malispina, mes a D. eta
encargada la averiguaz. de los efectos que p. en
da fundarse la una contribuz. llamada Carta
to, su fha. a Dna Carta sin en la Tm. y Mux
ria a diez de este mes en que se p. en

